

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 43 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:04 horas del día 14.12.2020, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de la I. Municipalidad de Requínoa; participan además, Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

Se deja constancia que el Concejal Cabezas no asiste ya que se encuentra en capacitación en la ciudad de Puerto Varas.

Tabla de Reunión

- Modificación Presupuesto Municipal 2021
- Transacción Judicial
- Subvención Navidad 2020

El Sr. Alcalde, agradece la asistencia y procede a consultar si están en condiciones de votar el primer punto de tabla, toda vez que revisaron la modificación del Presupuesto Municipal en un Taller.

El Presidente de la Comisión Finanzas, Concejal Martínez señala que efectivamente revisaron las modificaciones propuestas por el Concejo, las cuales fueron acogidas por el Sr. Alcalde por lo que estarían en condiciones de votar.

En virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde somete a votación:

Votación

Waldo Valdivia Montecinos	A
Daniel Martínez Higuera	A
María Victoria Cavieres Paiva	A
Leonardo Peñaloza Medina	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, por unanimidad de los Concejales (as) presentes, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los Concejales (as) presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, Modificación Presupuesto Municipal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE GASTOS EN PESOS (\$)**DIFERENCIAS**

AGRUPACION			SUBTITULO ITEM	DENOMINACION	CUENTA	INGRESOS
Monto Sub items						
215	21	1		Personal de Planta		112.800.000
215	21	2		Personal a Contrata		2.500.000
215	22	4		MATERIALES DE USO Y CONSUMO		-488
215	22	11		SERVICIO TECNICO Y PROF.		1.355
215	22	12		OTROS GASTOS		600
215	24	3		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		-40.000.000
215	31	2		PROYECTOS		-25.300.000
215	34	7		DEUDA FLOTANTE		-50.000.000
TOTAL GASTOS AREA MUNICIPAL						1.467

PRESUPUESTO DE INGRESOS EN PESOS (\$) DIFERENCIAS

AGRUPACION			SUBTITULO ITEM	DENOMINACION	CUENTA	INGRESOS
Monto Sub items						
115	13	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		\$ 2.467

Punto de Tabla**Transacción Judicial**

El Sr. Alcalde consulta si están en condiciones de votar la "Transacción Judicial por Demanda Laboral deducida por la ex prestadora de servicios doña Jessica González Díaz, seguida ante el Juzgado de Letras de Rengo, en causa RIT O-112-2020, y cuyos detalles se expresan en el punto 4 de la presentación efectuada mediante Memo N° 348 de fecha 07.12.2020, por el Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico:

"En conversaciones entre las partes del juicio, ante el riesgo cierto y evidente que la demanda sea acogida, se arriba a una base de acuerdo entre las partes, consistente en el pago de la suma única y total de \$ 9.000.000 de pesos, sujeta a condición suspensiva de obtenerse el correspondiente acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra L) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo en cuestión consiste en que, la Municipalidad de Requínoa, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al juicio, se obliga a pagar a la demandante, la suma única y total de \$ 9.000.000 de pesos, pagadera en dos cuotas, mensuales y sucesivas, la primera de \$ 5.000.000 y la segunda de \$ 4.000.000, mediante depósito a realizarse a más

tardar el día 10 de enero de 2021 y el 10 de febrero de 2021, estableciéndose que, de no obtenerse el correspondiente acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la audiencia de juicio fijada para el día 29 de diciembre y el proceso continuara con lo ya obrado. Asimismo, en base al presente acuerdo, las partes se otorgarían finiquito respecto de la acción deducida en la causa, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a cualquiera índole derivada de los hechos ventilados en el juicio".

Los Concejales (as) presentes manifiestan que están en condiciones de votar.
En virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde somete a votación:

Votación

Waldo Valdivia Montecinos	A
Daniel Martínez Higuera	A
María Victoria Cavieres Paiva	A
Leonardo Peñaloza Medina	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los Concejales (as) presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, "Transacción Judicial por Demanda Laboral deducida por la ex prestadora de servicios doña Jessica González Díaz, seguida ante el Juzgado de Letras de Rengo, en causa RIT O-112-2020, correspondiéndole al Municipio el pago de la suma única y total de \$ 9.000.000 de pesos pagadera en dos cuotas, mensuales y sucesivas, la primera de \$ 5.000.000 y la segunda de \$ 4.000.000, mediante depósito a realizarse a más tardar el día 10 de enero de 2021 y el 10 de febrero de 2021, Asimismo, en base al presente acuerdo, las partes se otorgarían finiquito respecto de la acción deducida en la causa, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, renunciando a cualquiera índole derivada de los hechos ventilados en el juicio".

Los Concejales (as) presentes manifiestan su preocupación por cuanto entienden que este es un problema país que data de muchos años, y aún no se ha resuelto, perjudicando a los municipios, quienes deben asumir el costo.

Punto de Tabla Navidad 2020

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo a sondeo efectuado por la Dideco, específicamente por la Srta. Jessica Bernal, Trabajadora Social encargada del Programa Organizaciones Comunitarias, 45 Juntas de Vecinos entregarán dulces en Navidad, la idea es entregar bolsas de \$ 1.500 c/u, en bolsas individuales debidamente sanitizadas, de acuerdo al protocolo COVID – 19.

La idea es entregar la subvención de acuerdo a la cantidad de niños inscritos por Junta de Vecinos, de esta manera sería más justo.

El Concejales Martínez consulta qué va a pasar con las Juntas de Vecinos que tienen directorio vencido, con es el caso de Villa Bonczoz.



El Sr. Alcalde indica que una Junta de Vecinos cercana podría recibir la subvención para dar la posibilidad a la J.V. Villa Bonczos de entregar dulces en Navidad. Por el momento hay 45 directorios vigentes.

Agrega que igual situación presenta la Junta de Vecinos Villa Las Pircas.

Luego de un análisis de los Concejales se acuerda:

La Junta de Vecinos Villa San Jorge recibirá el monto correspondiente a la Junta de Vecinos Las Pircas y la Junta de Vecinos Villa Los Canelos la correspondiente a Junta de Vecinos Villa Bonczos.

El Concejel Valdivia señala que aunque no es la solución más justa, sugiere entregar a cada Junta de Vecinos que reúna los requisitos (directorío vigente – Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de fondos públicos) la subvención correspondiente a \$ 1.500 por niño inscrito más el 10%, sólo para adquisición de golosinas.

Lamenta que por la premura del tiempo se entregue dinero para comprar golosinas en circunstancia que la comuna de Requínoa presenta la mayor tasa de obesidad infantil.

Al no existir más consultas u observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación.

Votación

Waldo Valdivia Montecinos	A
Daniel Martínez Higuera	A
María Victoria Cavieres Paiva	A
Leonardo Peñaloza Medina	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba entregar subvención a 45 Juntas de Vecinos y un Comité de Vivienda; Villa Ilusión (la Junta de Vecinos Villa San Jorge recibirá el monto correspondiente a la Junta de Vecinos Las Pircas y la Junta de Vecinos Villa los Canelos la correspondiente a Junta de Vecinos Villa Bonczos), para adquisición de dulces, los cuales deberán entregarse a domicilio, en bolsas individuales debidamente sanitizadas, respetando el protocolo sanitario COVID 19, quedando estrictamente prohibido destinar estos fondos para otras actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Junta de Vecinos República del Paraguay: \$ 82.500
- 2.- Junta de Vecinos Unión San Agustín: \$ 115.500
- 3.- Junta de Vecinos Santa Bernardita: \$ 169.950
- 4.- Junta de Vecinos Villa Los Cristales: \$ 120.450
- 5.- Junta de Vecinos Manuel Rodríguez Norte: \$ 132.000
- 6.- Comité de Vivienda Villa Ilusión: \$ 49.500
- 7.- Junta de Vecinos La Pimpinela: \$ 247.500
- 8.- Junta de Vecinos Aurora de Chile: \$ 148.500
- 9.- Junta de Vecinos Coya: \$ 57.750
- 10.- Junta de Vecinos Patria Nueva: 173.250
- 11.- Junta de Vecinos Villa Los Canelos: \$ 148.500 (Junta de Vecinos Villa Bonczos \$ 198.000).
- 12.- Junta de Vecinos Villa San Jorge \$ 99.000, Junta de Vecinos Las Pircas \$ 189.750, Total \$ 288.750.
- 13.- Junta de Vecinos Rincón de Abra: \$ 247.500
- 14.- Junta de Vecinos La Gloria: \$ 49.500
- 15.- Junta de Vecinos Central los Lirios: \$ 148.500
- 16.- Junta de Vecinos El Bosque: \$ 57.750
- 17.- Junta de Vecinos El Buen Samaritano: \$ 264.000
- 18.- Junta de Vecinos Villa Santa Fe: \$ 247.500



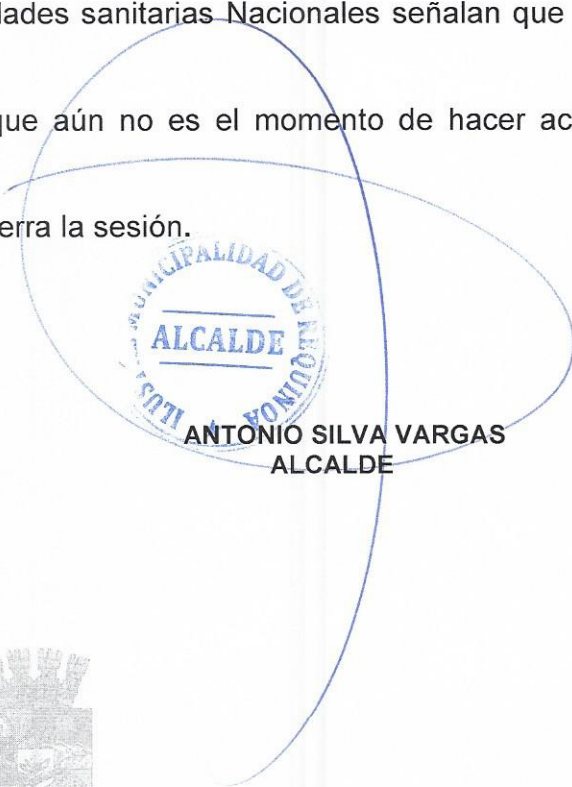
- 19.- Junta de Vecinos El Maitén: \$ 165.000
- 20.- Junta de Vecinos Villa Jardín: \$ 250.800
- 21.- Junta de Vecinos Santa Teresa de Chumaco: \$ 214.500
- 22.- Junta de Vecinos Los Guindos: \$ 84.140
- 23.- Junta de Vecinos Esperanza 30: \$ 26.400
- 24.- Junta de Vecinos Concordia: \$ 189.750
- 25.- Junta de Vecinos Villa Suecia: \$ 46.200
- 26.- Junta de Vecinos Santa Lucila: \$ 99.000
- 27.- Junta de Vecinos Norte Los Lirios: \$ 132.000
- 28.- Junta de Vecinos Villa Los Angeles: \$ 36.300
- 29.- Junta de Vecinos Villa Campo Nuevo: \$ 247.500
- 30.- Junta de Vecinos América: \$ 132.000
- 31.- Junta de Vecinos Bello Amanecer: \$ 130.350
- 32.- Junta de Vecinos Las Brisas: \$ 90.750
- 33.- Junta de Vecinos Unión El Barrio: \$ 54.450
- 34.- Junta de Vecinos Villa San José: \$ 34.650
- 35.- Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Pimpinela: \$ 74.250
- 36.- Junta de Vecinos Santa Gema Galgani: \$ 66.000
- 37.- Junta de Vecinos La Turbina: \$ 66.000
- 38.- Junta de Vecinos San Javier: \$ 82.500
- 39.- Junta de Vecinos Nueva Esperanza: \$ 90.750
- 40.- Junta de Vecinos La Unión: \$ 140.250
- 41.- Junta de Vecinos El Porvenir: \$ 198.000
- 42.- Junta de Vecinos Nuevo Amanecer: \$ 148.500
- 43.- Junta de Vecinos Vida Nueva: \$ 161.700

Los Sres. Concejales (as) manifiestan su preocupación por cuanto el aumento de los casos de COVID 19 positivos ha sido alarmante no solo en la comuna y la región, sino a nivel nacional, por lo que solicitan que a través del programa radial contratado por el municipio se realice difusión en forma reiterada acerca de las medidas de autocuidado que debe tener la comunidad ya que las cifras son alarmantes y las autoridades sanitarias Nacionales señalan que se viene una segunda ola más fuerte que la primera.

Solicitan se haga hincapié a la comunidad que aún no es el momento de hacer actividades masivas, se debe intensificar el autocuidado.

Sin nada más que tratar siendo las 09:35 se cierra la sesión.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs

Distribución

- Concejales (6)
- Arch. Concejo
- Alcalde
- Ley de Transparencia

